

Fundado el año 1876

MINAS, JULIO 31 DE 1898

4.^a EPOCA-AÑO V. NÚM 662

Aparecerá los
Viernes y Domingos

Dirección y Administración
Calle Ceballos—núm 88.

ADMINISTRADOR
JOSE M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	\$ 1.00
Un mes	5.00
Seis meses adelantados	30.00
Un año	40.00
Nom. sueldo	0.10
atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las
6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para avisa
y publicaciones es el Señor A. LORET
director de la Sociedad Mutual de Pu-
blicidad, núm 61, Rue Caumartin

La Comisión Directiva de la «Asociación
Literaria» que acaba de fundarse, tiene el
honor de participar a la juventud estudio-
sa que las clases literarias funcionarán
días jueves y domingo a las 8 p. m. en
el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de
ingreso deben dirigirse al Sr. Presid. en
la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Julio 31 de 1898

La adulteración de los aceites

Cada día es más frecuente
y va tomando mayor incremento
el abuso cometido por mu-
chos fabricantes de aceites de
oliva. Consiste éste en adulterar
tan importante y necesario
producto, mezclándole con otros
extraídos de amapola, sesamo,
colza, cacahuet y nacina.

Estos aceites, aunque de peor
calidad y de condiciones muy
inferiores al extraído de la ace-
tuna, son mucho más baratos
que aquél, y por lo tanto repre-
sentan mayores utilidades al fabri-
cante que hace la mezcla.

Para comprobar ésta, existe un
medio muy sencillo que cual-
quier persona puede emplear y que con-
duce al conocimiento exacto de
la clase de aceite empleado en
la adulteración del de la oliva.

Para averiguarlo, basta ob-
servar con atención la forma que
toman las gotas de aceite que
se quiera reconocer al caer so-
bre un platillo lleno de agua.

Si adoptan una forma irregu-
lar con ángulos entrantes y sa-
lientes, será puro de oliva,

Si la gota, redonda en un prin-
cipio, se festonea después for-
mando semicírculos sobre sus
orillas, estará mezclado con el
que se extrae de la amapola, y
si son más pronunciadas las ses-
gaduras de las orillas, lo estará
con el aceite de nacina.

Si al tocar con la superficie
del agua cada gota se descom-
pone en una redonda y muchas
finísimas, el producto elegido
para la adulteración será el del
cacahuet; pero si se descompo-
ne en gotitas muy pequeñas y
abundantes, la mezcla estará
hecha con aceite de sesamo.

Y por último, cuando se em-
piele el de colza, la gota queda
rá sobre el agua adoptando una
forma circular, y sus contor-
nos serán bien precisos y deter-
minados.

Según sea mayor ó menor la
adulteración, así se aproximarán
más ó menos a las formas que
dejamos apuntadas.

La única adulteración hasta
hoy imposible de determinar,
es la que se hace con el aceite
del bagazo del algodón.

La minuta nacionalista

Va enseguida la minuta de
comunicación que los naciona-
listas del Consejo de Estado pre-
sentaron anteayer a ese cuerpo,
protestando contra la estempo-
ranea denominación que el señor

Cuestas ha dado a los batallones
1.^o y 3.^o de Cazadores. La mi-
nuta está legítimamente funda-
y argumentada con razonamien-
tos poderosos, que, sin duda

alguna, han de influir mucho
en el ánimo del gobierno, si es
que el gobernante empieza a oír la
voz sensible de la opinión. En

igual sentido que el elemento
nacionalista del Consejo de Es-
tado, se ha manifestado la pren-
sa independiente de Montevideo,
a la cual el gobierno no ha to-
mado en consideración. ¿Serán
más afortunados los protestan-
tes del Consejo? Pronto vamos
a verlo.

El documento que fué leído en
el Consejo de Estado, dice tex-
tualmente así:

«El artículo 61 del Código Mi-
litar establece que los cuerpos
del ejército se distinguen por su
numeración, que reciben según
su antigüedad y arma.

A la vista de esta exposición,
resulta que el decreto expedido
por el poder ejecutivo con fecha

21 del corriente Julio, desconoce
el precepto legal citado, cuando

manda que los batallones 1.^o y
3.^o de cazadores antepongan a

sus números las denominacio-
nes del batallón «Floridán» y ba-
tallón «24 de Abril».

El decreto del poder ejecutivo
es, considerado en sí mismo, un
profundo error político, y encie-
rra además un desconocimiento
de las facultades que expresa-
mente ha concedido nuestra
Constitución al poder ejecutivo.

El decreto del poder ejecutivo
es un profundo error político
porque va contra los progresos
de la razón pública y porque mu-
tiliza las proyecciones más altas
de la paz de septiembre, a la que
el mismo poder ejecutivo coopa-
ró con patriótica decisión, con
el concurso del país entero, y sin
mas resistencia que las que se
han hecho sentir hace poco días
aún representadas por ciudada-
nos que carecen de toda auto-
ridad.

Es también, por último, un
profundo error político porque
va contra la saludable tradición
de gobierno de todos los parti-
dos, que han olvidado, en la paz,
los distintivos y recuerdos de
la guerra civil, para enaltecer
el culto de los hombres y glorias
que forman el patrimonio co-
mún de todos los orientales.

El ejército de Río, por otra
parte, no pertenece a partido alguno, y
los poderes públicos deben ser
los primeros interesados en for-
tificar este principio, de cuyo
cumplimiento dependen la felici-
dad y la grandeza de la república.

El decreto del poder ejecutivo
encerra además, un desconocimien-
to de facultades que—como queda
expresado—la constitución de la
república ha concedido especialmen-
te al poder legislativo, pues si la
mente del poder ejecutivo fué de-
cretar honores públicos a los ba-
tallones 1.^o y 3.^o de cazadores, tal
medida solo puede ser sancionada
por la corporación que ejerce las
funciones legislativas según lo de-
termina el inciso 13 del artículo 17
de nuestra carta fundamental.

El consejo de estado se permite
hacer estas observaciones de orden
constitucional, político y legal, al
decreto del poder ejecutivo. A que
ha hecho referencia, a los efectos
que correspondan, con arreglo a
la naturaleza de nuestras institu-
ciones.

Dios guarde al poder ejecutivo
muchos años.—Montevideo, Julio
27 de 1898.—A. Rodríguez Larre-
ta—Pedro Echeverría—Manuel R.
Alonso—A. González Roca—E.
Imas—Manuel Herrero y Espino-
sa—Juan José de Herrera—Jacinto
Casaravilla—Enrique Anaya—Mar-
tin Beníndigue—Francisco J. Ros
—Arturo Heber Jackson—Luis J.
Baena—Rodofo Fonseca—Vicente
Ponce de Leon—José Romeu—Juan
Gil—Eduardo Acevedo Díaz—Diego
M. Martínez—M. Artigaveytia—
M. Pereyra Nuñez—E. Buxareo.

Nuevos sistemas de marcas,
PRESENTADOS POR LOS SE-
ÑORES FLORENCIO ELZAUR-
DIA Y JUAN C. BLANCO SIEN-
RA.

INFORMES

Asociación Rural del Uruguay.
Montevideo, 12 de Julio de 1898
Señor Director de la Oficina de
Patentes de Invención Marcas
de Fábrica y de Comercio.

La Asociación Rural del Urug-
uay, produciendo la ampliación
de informe que se le pide por el
decreto procede exponer lo siguien-
te:

Que por los antecedentes acom-
pañados resulta que el señor E-
zaurdia obtuvo en 15 de Junio de
1886 privilegio por 9 años por 12
series comprendidas de la letra A
a la L para su sistema, pretendien-
do más tarde, en el mismo año,
ampliar las series de la M a la Z,
que hoy solicita privilegiar, sin que
entonces se le hiciera lugar a su
pedido, entre otras razones, se-
gún el informe de esta Asociación,
porque entre algunas de las bases
propostas existen grandes semejanzas con las
primeras patentadas, lo que daría
lugar a que se confundieran unas
con otras.

Ese serio inconveniente no ha
desaparecido en los nuevos signos
que sirven de base al sistema E-
zaurdia, aunque no sean todos iguales
a los que entonces presentó,
como consta de los panos a-
compañados.

Los sistemas de marcas de num-
eración progresiva, no deben admis-
ir la superposición de unas mar-
cas por otras, pues esa fué la ra-
zón por la cual se limitó el derecho
de usar marcas a capricho, a fin
de evitar las idénticas o muy simi-
lares.

Por estas consideraciones, la Jun-
ta Directiva cree que, aunque el
sistema Ezaurdia reúne condicio-
nes apreciables por el poco fuego
de los signos que representan la
numeración, debe modificarse la
mayoría de las bases de las nue-
vas series para que no ofrezcan,
en ningún caso, confusiones de las
12 primeras de las que la numeración
es la misma para una y otra.

Modificado el sistema en la for-
ma indicada, podría acordarse el
privilegio solicitado.

Saluda al señor Director atenta-
mente.

CARLOS A. FEIN,
Presidente.
ALFREDO MARGAT,
Secretario.

Asociación Rural del Uruguay
Montevideo, 12 de Junio de 1898
Señor Director de la Oficina de Pa-
tentas de Invención, Marcas de
Fábrica y de Comercio.

La Junta Directiva de la Asocia-
ción Rural del Uruguay, aconseja la
aprobación del sistema de mar-
cas denominado «Sin Rival», pre-

sentado por don Juan C. Blanco
Sienra, y de que instruye este ex-
pediente, teniendo en cuenta que
no presenta analogías con los de-
mas sistemas patentados; que no
existe entre sus figuras la posibili-
dad de superponer unas por otras,
como sucede en otros sistemas en
que abarcan las cantidades mayo-
res a las menores, y que reúne, ade-
más, una sencillez en sus figuras
simétricas todas sus marcas, con-
diciones exigidas a todo buen si-
stema.

Saluda á usted atentamente.
CARLOS A. FEIN,
Presidente.
ALFREDO MARGAT,
Secretario.

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

ÚLTIMAS NOTICIAS

Madrid, 28—El ministerio de es-
ta nota para qué la publicó en co-
mo oficioso y en la cual se dice
que el presidente McKinley acep-
ta entrar en negociaciones para ce-
lebrar la paz sin convenio previo
de armisticio.

Agrega la nota que las negocia-
ciones serán conducidas si tal y
directamente por el gobierno sin
mediación alguna.

Madrid, 27 (19.5 p. m.)—Los
ministros están reunidos en conse-
jo, habiendo empezado a deliberar
a las 7.30 sin haber recibido la
contestación de McKinley y la pro-
posición de paz formulada ayer por
el embajador de Francia en Wash-
ington.

La expectativa es inmensa.

Todos los diarios de hoy discu-
ten el asunto hasta donde lo per-
mite la censura y la mayor parte
de ellos creen que las exigencias
del gobierno norte-americano se-
rán inaceptables.

Washington, 28 (1 a. m.)—El
«New York Herald» ha publicado
hoy una nota que dice ese dia-
rio copia de la que el embajador de
Francia en esta capital enregió ayer
al presidente McKinley por encargo
del gobierno español.

En el departamento de estado se niega la autenticidad de esa co-
pia en la que aparece el gobierno
español preguntando cuáles serían
las demandas de los Estados Uni-
dos para convenir la paz.

La nota dirigida por el duque de
Almodóvar del Río se limita a de-
cir que este desea comenzar ne-
gociaciones que tengan por mira la
terminación de la guerra.

Esto lo considera el gobierno co-
mo una demanda del asentimiento
de McKinley para parlamentar.

SECCION NOTICIAS

¿Qué habrá?... ¿miedos?—Según un colega local, el mayor Montoro, jefe del piquete urbano de esta ciudad, ha recibido orden superior de elevar ese cuerpo a mayor número sus plazas.

Hace días que se halla en el lecho del dolor algo grave, la joven señora Carolina Fourcade de Pérez, esposa del comerciante D. Bernardo A. Pérez.

Nuestros votos por el mas radical y pronto restablecimiento.

Según se registra en la sección del Registro de Estado Civil, el joven profesor de piano, don Agustín Peri, se ha presentado el viernes ultimo a nuestro Juzgado, proyectando contraer nupcias con la hermosa y simpática señorita Fideleta Morandi.

Por tratarse de d.s personas muy conocidas y apreciadas en esta localidad, cual lo son el Presbítero don Abián Corcón y el violinista señor Gandolfi, reproducimos en nuestras columnas, un párrafo de la reseña que hace el estimado colega de San Carlos, La Bandera Uruguaya, sobre una velada literaria musical, realizada con motivo de la memorable fiesta patria del 18 de Julio y a beneficio del acreditado colegio «D. Soler», de aquél pueblo.

Hé ahí, las frases elogiosas dirigidas por aquel colega, a nuestro violinista señor Gandolfi.

Solo diremos que la concurrencia era distinguida y numerosa; que las personas que figuraban en el programa llenaron bien su cometido, rebiendo estrenudos salvas de aplausos, y que, según el criterio de quien esto escribe, sobresalieron el eminente violinista señor Gandolfi, el Pbro. don Abián Corcón, la adorable señorita María Martínez, que canta hermosamente y el joven don Aquilino González, que declama con perfección.

Con motivo de conmemorarse el 607 aniversario de la independencia de Suiza el 1.^o de Agosto próximo, por el Ministerio de Gobernación se ha comunicado a las autoridades policiales para que permitan que ese día se erigiere el pabellón de aquel país por los suizos residentes aquí.

CAMPO NEUTRAL

COPIA

En la Ciudad de Minas, á v. i. tino de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las ocho y media p. m., reunidos en el local de sesiones los afiliados al Club Colorado «Trabajo y Libertad».

Considerando: Que se impone la conveniencia de llamar á su seno todo el elemento que puebla servir bienamente sus elevados fines;

Considerando: Que para entrar de lleno á las tareas que nos están impuestas en servicio de los mismos, urge no demorar el instante de agruparnos y ostrechamente unirnos;

Considerando: Que aparte de estas causales, el simple retraso de la publicidad de nuestros actos y de la invitación a nuestros correligionarios del Departamento, pudie-

ra dar mérito á que se sintieren heridas las susceptibilidades partidistas de muchos, que no sabrían ó podrían explicarse de un modo satisfactorio nuestro acaoso prolongado silencio; y

Considerando: Que, no obstante las deficiencias que pudieran observarse en las bases establecidas en el acta inaugural, ellas—llamadas como están á sufrir todas las reformas útiles—bastan para que en el ánimo de nadie puedan quedar dudas ni vacilaciones acerca de los móviles que nos impulsan,

RESUELVEN:

Hacer el extracto siguiente, de las actas anteriores; publicarlo con la presente ó invitar por la prensa á todos los compañeros que simpaticen con los ideales de ese Centro.

A quince de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los firmantes en el domicilio de D. Pablo Carballo, con el objeto de cambiar ideas acerca del mejor modo de servir en el Departamento los verdaderos intereses del Partido Colorado, por unanimidad, se convino:

Primer: La creación de un Centro á que se dará nombre en la sesión que ha de efectuarse en este mismo local y el nombramiento de su Comisión Directiva Provisional en el mismo día;

Segundo: La formación de una biblioteca con el concurso voluntario de cada miembro, y por Secretaría, la solicitud de los diarios y periódicos más importantes de la capital y con especialidad de todos aquéllos que fueren de si facción Colorada;

Tercero: Los círculos en que esté ó pueda estar dividida la opinión en el Departamento, y, sin comprometer en modo la independencia de este Centro propender por todos los medios á su alcance á la unificación del partido;

Cuarto: Estudiar los acontecimientos de actualidad y los que en adelante se produzcan, juzgarlos y juzgar de la actitud que en ellos ó en presencia asuman los hombres públicos de nuestra colectividad política y publicarlos reservadamente segun se crea más acordeado en mérito del propósito personalizado p. ro siempre mediante consenso ó en actas, tributarles nuestras calurosas aplausos y ofrecerles, si lo a limite el caso nuestro de cierto concurso ó condonarlos sin resentimientos ni actitud pero también sin vacilaciones, cual conviene que se haga cuando no guarda la dada intención de ofender y zanjar si, la de ilustrar y encaminar.

Quinto: Celebrar sesiones todos los jueves y domingo.

Sexto: Someter á estudio en oportunidad estas cláusulas, y ratificarlas ó reformarlas para su matrimonio con el voto por los menos de las dos terceras partes de los asistentes á este Centro.

Séptimo: Declarar á este acuerdo permanente.

Octavo y último: Fijar el veinticinco de Agosto próximo para el nombramiento de la Comisión Directiva que durará en sus funciones por el término de un año.

Y, dejando á la deliberación de reuniones sucesivas las demás resoluciones que se hagan menester en la persecución del objeto propuesto, se da por terminado el acto.

A los diez y seis días del mes

de D. DIONISIO RAMOS Y PARDO Y RAFAELA RODRIG JEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2) de Julio de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Luis Benvenuto, se hace saber al público que á solicitud de doña Natividad Lezeta se han decretado intenciones general sobre todos los bienes de la sociedad conjugal que administra su e-posito Don Pantaleón Ramírez, consistentes, en cien reses de cría, mil y tantas ovejas y 344 hectáreas de campo en las puntas de Godoy, 5.^a Sección Judicial de este Departamento.

Y á los efectos de derecho se hace esta publicación.

Minas, 28 de Mayo de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Luis Benvenuto, se hace saber al público que á solicitud de doña Natividad Lezeta se han decretado intenciones general sobre todos los bienes de la sociedad conjugal que administra su e-posito Don Pantaleón Ramírez, consistentes, en cien reses de cría, mil y tantas ovejas y 344 hectáreas de campo en las puntas de Godoy, 5.^a Sección Judicial de este Departamento.

Y á los efectos de derecho se hace esta publicación.

Minas, 28 de Mayo de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARINA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Junio 10 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RANCAÑO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Junio 13 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA BASILIA GONZALEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2 de Julio de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON EUSTAQUIO GARCIA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, 27 de Abril de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Valdés, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Junio de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

